

**RESOLUCIÓN N° . 0417 .**

**NEUQUÉN, 23 AGO 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6534-S-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Telegrama Colacionado N° 1073 de renuncia a partir del día 25 de julio de 2024, de la agente Marcela SALINAS, D.N.I. N° 25.860.550, L.P. N° 8332, Clase 1977, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 0021/21, la cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que a través de la Nota N° 149/24 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos informó que la agente SALINAS, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 207/24, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente SALINAS, de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dr.  
C.  
Se.  
Neuquén, 23 de Agosto de 2024



0417-24

Por ello:

EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia a la Planta Permanente presentada por la ----- agente Marcela SALINAS, D.N.I. N° 25.860.550, L.P. N° 8332, Clase 1977, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente, con ubicación funcional en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 25 de julio de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) CAYOL  
HURTADO

Dr.  
C.  
Sc.  
